



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

Doctor

DANIEL ALONSO CASTRO PIÑA

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación 1

E.S.D

INFORME GESTION de Mayo hasta agosto de 2024

Exp: **99594** Transportes Especiales del Upia SAS en Liquidación Judicial Simplificada.

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso, en mi calidad de liquidador de la sociedad Transportes Especiales del Upia SAS en Liquidación simplificada, por medio de la presente me permito, rendir el informe de los meses de mayo hasta agosto de 2024 conforme a lo ordenado en la Circular externa 100-00001 del 26 de febrero de 2010.

El 11 de abril de 2024, se llevo a cabo la diligencia de entrega de contabilidad y bienes de la concursada, actas radicadas con el No. 2024-01-226447 del 17 de abril de 2024.

De acuerdo con lo ordenado en la audiencia de entrega de bienes se efectuó el avalúo de la buseta entregada por la concursada, siendo el único bien recibido.

El avalúo fue elaborado por el Sr Oscar Castillo, cuyo valor fue de \$10.440.000.

En atención a que dentro de la contabilidad de la concursada aparecía una cuenta por cobrar con Frontera Energy, y a pesar de los requerimientos efectuados por el suscrito, al no existir respuesta, procedí a interponer una tutela, el 31 de mayo de



Rafael Gutiérrez
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

2024, contesto Energy Frontera manifestando que tienen un saldo pendiente de \$18.677.987 a favor de Transupia, el cual sigue pendiente por consignar.

Con oficio No. 2024-01 554943, presente el inventario de bienes de la concursada, quedando únicamente aprobado el valor de la buseta.

Mediante auto con radicado No. 2024-01-684755 del 29 de julio de 2024, quedó aprobado el proyecto de calificación y el inventario valorado de bienes, y se fijaron los honorarios.

Mediante contrato de compraventa de fecha 2 de agosto de 2024, se vendió la buseta al sr. Carlos Arturo Reyes, por valor de \$20.000.000.

Mediante radicado No. 2024-01-703859 del 5 de agosto volví a requerir a los funcionarios de la empresa Frontera Energy Colombia, para que consignen los 18.984.738 que adeudan a la concursada.

Mediante auto No. 2024-01-743879 de fecha 16 de agosto de 2024, se aprobó el contrato de venta de la buseta, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares.

El día 30 de agosto de 2024, con radicado No. 2024-01-787587 presente el proyecto de adjudicación.

Queda así presentado el informe de esta liquidación

Cordialmente

Rafael Eduardo Gutiérrez Alfonso

Liquidador